Convocatoria

Programas de Alta Exigencia Académica (PAEA) y Fortalecimiento Académico de los Estudios de Licenciatura (PFEL)

Ciclo escolar 2017-2018

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de la Secretaría de Servicios a la Comunidad Universitaria (SACU) y la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), convoca a las(os) estudiantes de licenciatura a participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) de los Programas de Becas de Alta Exigencia Académica (PAEA) y Fortalecimiento Académico de los Estudios de Licenciatura (PFEL), cuyo objetivo es favorecer el compromiso académico de las(os) alumnas(os) en éste nivel de estudios.

Bajo estas consideraciones, las(os) estudiantes interesadas(os) en participar en el proceso de selección de beneficiarios deberán cumplir además con los siguientes

REQUISITOS

a) Ser mexicanas(os).
b) Estar inscritas(os) en una licenciatura del sistema escolarizado.
c) Ser alumnas(os) regulares, es decir, haber cubierto el número de créditos correspondientes al plan de estudios de la carrera, desde el primer semestre o año hasta el inmediato anterior a esta convocatoria.
d) Tener promedio general igual o mayor a 8.5.
e) Tener un ingreso mensual familiar entre 4.1 y 8.0 salarios mínimos.
f) No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del programa.
g) No haber sido sancionadas(os) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
h) Registrar la solicitud de ingreso o renovación.
i) No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.
j) En caso de que la(el) estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
k) Contar con una cuenta de correo electrónico, con la Cédula Única de Registro de Población (CURP) y con un número telefónico donde puedan ser localizadas(os).
l) Haber hecho la solicitud para esta modalidad de beca en la convocatoria publicada el día 04 de septiembre de 2017.

Las becas que hayan sido otorgadas para un ciclo escolar se renovarán para el siguiente cuando subsistan las condiciones que hayan determinado su aprobación y se cumpla con lo especificado en la presente convocatoria.

RESTRICCIONES

Esta beca es incompatible con la beca de Manutención, PAPIIT, PAPIME, Becas del PUIC, Prepa Sí, PFMU.

El alumno no debe tener otra beca o apoyo para obtener esta beca.

El otorgamiento de las becas se sujetará al siguiente

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

A. Las(os) aspirantes de nuevo ingreso o renovación al programa deberán entrar al portal del becario a través de la página electrónica de la DGOAE www.dgoae.unam.mx, proporcionar número de cuenta UNAM y llenar la solicitud oficial de ingreso o renovación al programa. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo.
B. El periodo de recepción de solicitudes de nuevo ingreso y renovación al programa será a partir del lunes 04 de septiembre y hasta las 18:00 horas del viernes 22 de septiembre (hora de la Ciudad de México). Este período es improrrogable.
C. El Comité Técnico del programa publicará los resultados del proceso de selección de beneficiarios el lunes 23 de octubre en Gaceta UNAM y a través del Sistema de Consulta de Resultados.
D. El Sistema de Consulta de Resultados estará disponible en los medios electrónicos de difusión de cada plantel, Centro de Orientación Educativa (COE) y página electrónica de la DGOAE www.dgoae.unam.mx, y en el portal del becario www.becarios.unam.mx.
E. Es obligación de las(os) alumnas(os) que hayan sido seleccionadas(os) como beneficiarias(os) de los programas por primera vez y los que renuevan el apoyo, realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el "Aviso de Publicación de Resultados":
   - Imprimir la documentación que las(os) acredita como becarias(os) del programa para el ciclo escolar 2017 – 2018.
   - Declarar a través del Sistema de Consulta de Resultados y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, no se cuenta con otro beneficio similar o en especie, no se han concluido otros estudios de educación superior y conocen los derechos y obligaciones que adquieren como beneficiarias(os) del programa.

Y adicionalmente, las(os) alumnas(os) que sean seleccionadas(os) como beneficiarias(os) del programa por primera vez deberán:

- Recoger la tarjeta bancaria, así como firmar el contrato correspondiente y el acuse de recibo de la misma, de acuerdo a los tiempos que se le indiquen.

F. Las(os) alumnas(os) que resulten beneficiadas(os) deberán acudir al área responsable de becas de su facultad, escuela, Centro o Instituto, donde se les informará el nombre del tutor académico que les será asignado.

PROCESO DE ASIGNACIÓN

La asignación de la beca se fundamentará en la información académica y socioeconómica proporcionada por las Direcciones Generales de Administración Escolar (DGAE) y de Planeación (DGPL) respectivamente.

Con el propósito de verificar la información asentada en la solicitud y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, la DGOAE realizará un proceso de seguimiento y verificación socioeconómica en el que se solicitarán documentos probatorios a las(os) alumnas(os) seleccionadas(os).

MONTO Y VIGENCIA DE LA BECA

El pago de la beca se realizará mensualmente y se otorgarán 12 apoyos que cubren el período de septiembre de 2017 a agosto de 2018, con excepción de las(os) alumnas(os) que estén inscritas(os) en el último semestre de su carrera al momento de solicitar la beca, a quienes se les otorgará el apoyo sólo por seis meses.

El monto de la beca es de $950.00 pesos mensuales y será el mismo para todos los años que dura el plan de estudios.

Para el ciclo escolar 2017 – 2018, de acuerdo con los recursos disponibles, se cubrirán en primer término las solicitudes de renovación de las(os) estudiantes con mayor necesidad económica y mejor desempeño académico previo, quedando el remanente para las solicitudes de nuevo ingreso.

Las(os) alumnas(os) seleccionadas(os), deberán comprometerse a cursar la totalidad de los créditos que se establecen en los planes de estudio y, para tener opción de renovar el apoyo, deberán mantenerse dentro de los requisitos académicos señalados en la presente convocatoria.

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la(el) alumna(o), la beca será cancelada aun cuando ya haya sido asignada.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd.Mx., 21 de agosto de 2017.

EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."